

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 951** *Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la concesión del Premio Marta Mata a la calidad de los centros educativos para el año 2009, convocado por Resolución de 30 de abril de 2009.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases novena a decimotercera de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional de 30 de abril de 2009, (Boletín Oficial del Estado de 14 de mayo), por la que se convoca el Premio Marta Mata a la calidad de los centros educativos para el año 2009, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado establecido en dicha disposición, he resuelto:

Primero.—Conceder premios por un importe total de 165.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.06.324N.480, a los siguientes centros:

En la modalidad A) correspondiente a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria o ambas, los siguientes premios:

Un primer premio, dotado de 25.000 euros, al CEIP Andalucía, de Sevilla.

Un segundo premio, dotado de 18.000 euros, al CEIP Trabenco, de Leganés (Madrid).

Un tercer premio, dotado de 12.000 euros, al CEIP Stella Maris, de Cartagena (Murcia).

En la modalidad B) correspondiente a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o ambas etapas y que impartan, en su caso, Formación Profesional, los siguientes premios:

Un primer premio, dotado de 25.000 euros, al IES Rosa Chacel, de Colmenar Viejo (Madrid).

Un segundo premio, dotado de 18.000 euros, al IES La Guancha, de La Guancha (Santa Cruz de Tenerife).

Un tercer premio, dotado de 12.000 euros, al IES Arzobispo Valdés-Salas, de Salas (Asturias).

En la modalidad C) correspondiente a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Formación Profesional inicial, de Educación de Personas Adultas, de Educación Especial, Escuelas Oficiales de Idiomas y a los centros que impartan Enseñanzas Artísticas o Enseñanzas Deportivas, los siguientes premios:

Un primer premio, dotado de 25.000 euros, al Colegio Público de Educación Especial «Gloria Fuertes», de Andorra (Teruel).

Un segundo premio, dotado de 18.000 euros, al Conservatorio Superior de Música «Eduardo Martínez Torner», de Oviedo (Asturias).

Un tercer premio, dotado de 12.000 euros, al Centro docente privado de Educación de Personas Adultas «ECCA», de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.—Los centros seleccionados recibirán los premios directamente por transferencia bancaria o a través de las comunidades autónomas de las que dependen. Una vez recibida la cantidad correspondiente al premio, notificarán su recepción por escrito a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, Subdirección General de Cooperación Territorial, calle Los Madrazo, 15-17, 2.ª planta, 28014 Madrid.

Tercero.—Para el cobro de los premios, los centros que reciban directamente la dotación económica deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Cuarto.—Los centros premiados destinarán la cuantía del premio a las actuaciones que se decidan en el Consejo Escolar. Los centros remitirán a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, Subdirección General de Cooperación Territorial, el extracto del acta correspondiente a dicha decisión.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 23 de diciembre de 2009.—La Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.